

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

36

MADRID

RÉGIMEN ECONÓMICO

Área de Gobierno de Cultura, Turismo y Deporte

Extracto del decreto, de 10 de diciembre de 2025, de la delegada del Área de Gobierno de Cultura, Turismo y Deporte, por el que se aprueba la convocatoria pública, en régimen de concurrencia competitiva, para la concesión de cinco becas de investigación en materia de museos y fondos documentales en instituciones dependientes del Ayuntamiento de Madrid, para el año 2026.

BDNS: 875726

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

(<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>). (875726).

Primero. *Requisitos generales de las personas solicitantes.*—Para poder participar en esta convocatoria las personas solicitantes habrán de reunir los siguientes requisitos:

- Ser persona física y tener nacionalidad española o cualquier otra, siempre conforme a lo estipulado en el apartado c).
- Poseer un título universitario oficial, expedido en el curso académico 2015/2016 o posterior, por una universidad española u homologado por el ministerio competente, según los requisitos específicos de titulación que figuran para cada beca en el anexo de esta convocatoria.
- En el supuesto de nacionalidad distinta de la española o de un país cuya lengua oficial no sea el español, acreditar un conocimiento suficiente de la lengua española equivalente, como mínimo, a un B2 del Marco Común Europeo de referencia. En caso de que, durante la entrevista, la comisión de valoración tenga dudas acerca del cumplimiento de este requisito, podrá solicitar una acreditación documental.

Cada solicitante sólo podrá presentar una única solicitud. En el caso de superarse este límite, sólo se tendrá en cuenta la primera registrada, considerándose excluidas las demás.

Segundo. *Objeto.*—Es objeto de la presente convocatoria la concesión de cinco becas, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas a fomentar la investigación en materia de museos y fondos documentales, en instituciones dependientes del Ayuntamiento de Madrid.

Se abordan las siguientes líneas de investigación:

- Una beca de investigación sobre paleontología y coleccionismo, las primeras colecciones paleontológicas del Ayuntamiento de Madrid y la Colección Rotondo.
- Una beca sobre el archivo de prensa del Museo de Historia de Madrid, en concreto sobre sus exposiciones temporales en los últimos 100 años.
- Una beca de investigación sobre difusión y comunicación en el Museo de Arte Contemporáneo.
- Una beca de investigación en los fondos documentales del Archivo de Villa y de otros archivos sobre establecimientos vinculados a las Artes Gráficas en el Madrid del siglo XX (1950-1970).
- Una beca de investigación para el estudio y documentación de nuevas metodologías en el desarrollo de contenidos audiovisuales y de actividades de divulgación e información del Planetario de Madrid.

Las características específicas del proyecto de investigación por desarrollar son las que figuran en el anexo de la convocatoria.

Tercero. *Bases reguladoras.*—Ordenanza de Bases Reguladoras Generales para la concesión de Subvenciones por el Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Públicos de 30 de octubre de 2013, publicada en www.madrid.es.

Cuarto. *Cuantía.*—El gasto total que comporta esta convocatoria asciende a 30.000 euros y se financiará con cargo a la aplicación presupuestaria: 2026/001/130/333.01/482.01 "Becas", del Programa "Museos".

La dotación correspondiente a cada beca es de 6.000 euros en total, a razón de 1.500 euros mensuales. El importe que se conceda se considera bruto, procediéndose, en su caso, a efectuar las retenciones de IRPF y de Seguridad Social que proceda en el momento del pago.

Quinto. *Plazo de presentación de solicitudes.*—La solicitud se presentará en el plazo de 15 días hábiles contado a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio del extracto de la presente convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID. El texto íntegro de la convocatoria será publicado en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid.

Sexto. *Otros datos.*—La duración de las becas será de cuatro meses ininterrumpidos, contados desde el primer día natural del mes siguiente al de la publicación en la Sede Electrónica de la resolución de concesión.

La solicitud deberá acompañarse de la siguiente documentación técnica:

- a) Currículo.
- b) Memoria explicativa del proyecto de investigación, que incluirá informe de impacto de género en la ejecución del proyecto referido a la aportación que realiza para contribuir a la igualdad.

Séptimo. *Publicación.*—Se publicará un extracto de la convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, publicándose el texto íntegro en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid, así como en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Madrid (<https://sede.madrid.es>).

Madrid, a 15 de diciembre de 2025.—El director general de Bibliotecas, Archivos y Museos, Emilio del Río Sanz.

(03/840/26)

